



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 166/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Christian Ceferino ANTUNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades al cursar asignaturas mediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 166/99 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 166/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física III, al alumno Christian Ceferino ANTUNEZ, Legajo N° 13-05913-3, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 596/2001.

M.K.

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR